

# **Birretes y mitra defienden sus derechos. Confesionalidad y conflictos entre la Universidad y el Arzobispado de Valladolid (1950-1951)**

*Birettas and mitre defend their rights. Confessionality and conflicts between the University and the Archbishopric in Valladolid (1950-1951)*

Jesús M<sup>a</sup> PALOMARES IBÁÑEZ  
*Universidad de Valladolid*

## **Resumen:**

A comienzos de los años cincuenta del siglo pasado, el nacionalcatolicismo se evidencia en el Manifiesto rectoral y conflictos entre la Universidad y el Arzobispado de Valladolid. Mientras el rector justifica con detalle la confesionalidad de la institución universitaria, el arzobispo, que aplaude este comportamiento, defiende como prioridad los intereses parroquiales. El choque entre ambos intereses –fuero y tradiciones universitarias, reivindicados por el rector y la junta de gobierno, frente a la inflexibilidad de las normas canónicas del arzobispado– originan un conflicto, cuyo pretexto son las exequias que, en la capilla universitaria de Santa Cruz, se celebran en honra de dos cate-dráticos.

**Palabras clave:** Universidad; Nacionalcatolicismo; Franquismo; Valladolid.

## **Abstract:**

In the early 1950's the National Catholicism is expressed by a manifesto produced by the Rector of the University and conflicts between the University and the Archbishopric of Valladolid.

While the University Rector justifies a detailed submission of the Universities position, the Archbishop, who acknowledges that, also defends the parish churches interests as the first priority.

The clash between both interests - University traditions and privileges (supported by the Rector and the Board of Education) –versus the inflexibility of Canon Law of the Archbishopric– highlighted by a conflict over the issue of the funeral rites of two Professors being held at the University Chapel of Santa Cruz.

**Key words:** University; Nacional Catholicism; Franco's ideology; Valladolid.

Como en otras instituciones homólogas, la Universidad de Valladolid mantuvo una tradición cuyo ceremonial incluía ciertos actos para honrar la memoria de sus docentes recién fallecidos.

En el siglo XVIII, recuerda la profesora Margarita Torremocha<sup>1</sup>, entre los gastos que debía abonar un graduado para su doctorado estaba la cantidad destinada a cubrir los correspondientes a su entierro y honras fúnebres. Para ello, a finales de

---

Fecha recepción del original: 18/05/2011

Dirección: H<sup>a</sup> Contemporánea. Univ. Valladolid

Aceptación Definitiva: 06/06/2012

jmpalom.dominicos@telefonica.net

<sup>1</sup> *Ser estudiante en el siglo XVIII. La Universidad vallisoletana de la Ilustración*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1991, 447.

esta centuria, debían depositar cien reales, aunque de hecho la cantidad ascendía cuatro veces más. La diferencia era sufragada por la Universidad. Debido a que no siempre los nuevos doctores disponían de recursos suficientes para ello, las honras fúnebres de algunos doctores se pospusieron hasta cinco años después de fallecer<sup>2</sup>. No obstante, los Estatutos en romance (artículo 227) eran claros al establecer que cuando un doctor o maestro falleciere, los doctores o maestros de la Universidad debían acudir a honrarle con sus cirios, adquiridos a costa del Arca universitaria. Asimismo, dentro de un mes de la muerte debían decirse en la capilla de las Escuelas una vigilia y misa con toda solemnidad y concurrencia de todas las personas de la institución.

Esta costumbre / tradición, vigente desde siglos atrás, revive en la universidad pinciana, al menos parcialmente, tras finalizar la guerra civil española, durante el rectorado del doctor Cayetano de Mergelina<sup>3</sup>. Una tradición, a su vez, que encaja con la inspiración católica y el ceremonial marcados por la Ley de Ordenación Universitaria<sup>4</sup>. Será entonces cuando retorne el protocolo asignado al sepelio de sus docentes, consistente en rezar un responso ante el féretro depositado en la capilla universitaria, seguido por la despedida corporativa. En ella participaban los claustrales que acompañaban los restos mortales hasta el límite marcado por los pilares de la plaza de Santa Cruz, situados delante del Colegio del mismo nombre.

Sin ninguna sospecha previa, dos ceremonias celebradas en el mismo año 1950 para honrar a dos “notables” del claustro universitario desencadenaron tensiones entre la institución académica y el arzobispado. En principio, ni la confesionalidad establecida por la LOU, ni las actuaciones del rector daban motivos para ello. Todavía menos, si tenemos en cuenta el “Manifiesto” que remitirá al arzobispo corroborando la confesionalidad mantenida por la institución universitaria. Ciertamente, desde su entrada en la diócesis, también el arzobispo García y García mostró su cercanía respecto de la institución universitaria. Cuando en los primeros días de abril de 1939 se incendió el edificio principal de la Universidad, el prelado publicó una Circular solicitando que el clero diocesano contribuyese en la reedificación de

<sup>2</sup> ALCOCER, Mariano: *Historia de la Universidad de Valladolid*, tomo I, 169.

<sup>3</sup> Sucede en el rectorado al catedrático Julián María Rubio, fallecido el 29 de agosto de 1939. Nominado en diciembre de 1925 catedrático de Arqueologías, realiza una importante actividad docente e investigadora en la Facultad de Filosofía y Letras. En noviembre de 1939 toma posesión del rectorado. Este “andaluz injerto en castellano”, en palabras del vicerrector Morales, durante los doce años que gestionó la Universidad de Valladolid, hasta su traslado a la de Murcia, fue capaz de mantener la firmeza exigida por el régimen franquista junto a cierta flexibilidad, conforme avanzaban los cursos en la posguerra. Su talante universitario, entusiasmo y largo mandato permitieron superar el pesado lastre de la guerra civil y reflotar la institución universitaria dentro de los estrechos márgenes impuestos por el régimen.

<sup>4</sup> *Ley de Ordenación Universitaria*, de 29 de septiembre de 1943 (BOE del 31). Capítulo primero, artículo 3: “La Universidad inspirándose en el sentido católico, consubstancial a la tradición universitaria, acomodará sus enseñanzas a las del dogma y de la moral católica y a las normas del Derecho Canónico vigente”. Art. 8: “Cada Universidad tendrá un ceremonial propio, que se ajustará a sus tradiciones peculiares”.

la Universidad, al igual que hicieron otras instituciones vallisoletanas<sup>5</sup>; un apoyo que prosiguió en otros asuntos.

Aún así, el conflicto llegó y asomó en enero de 1950, durante el entierro de Eduardo Callejo, años antes catedrático de esta Universidad, concejal del Ayuntamiento, ex ministro de Instrucción Pública y cuando fallece presidente del Consejo de Estado. Pocos meses después retornan las fricciones, esta vez so pretexto del entierro del exrector José María González Echávarri.

El nudo gordiano del asunto era, para la institución académica, defender el fuero universitario, junto con la peculiaridad de su capilla y, desde la jerarquía eclesiástica, los derechos parroquiales. La refriega terminará, después del cruce de documentos entre las autoridades académica y eclesiástica, dejando abierta la puerta para una colaboración futura entre ambas instituciones.

Los catedráticos antes citados, cuyo ceremonial exequial provoca tensiones, eran, además, personalidades muy vinculadas a la vida de la ciudad, desde su pertenencia al *alma mater* vallisoletana. Profesores en su facultad de Derecho, cuyo historial recuerdan su expediente académico, hoja de servicios, actas de los órganos colegiados y notas necrológica inserta en la memoria oficial universitaria o en la prensa diaria vallisoletana. Los dos juristas, que convivieron en el claustro universitario los años 1914-1925, también participan en la vida política municipal y nacional, según confirma su biografía.

## EDUARDO CALLEJO DE LA CUESTA<sup>6</sup>

Nacido en Madrid el 21 de septiembre de 1875. Una vez concluido el bachillerato que cursó en centros de Sigüenza y Cáceres, comenzó los estudios de Derecho en la Universidad de Madrid, desde donde se traslado a la de Valladolid a partir del segundo curso, licenciándose en el curso 1896-1897. Realiza los ejercicios de grado el 16 de junio de 1897, con la calificación de Sobresaliente. Concorre al premio extraordinario, siéndole expedido dicho honor el 26 de octubre de 1899. Culmina la formación superior doctorándose en la Universidad de Madrid. En los cursos 1899-00 a 1901-02 ejerció como profesor auxiliar de Filosofía del Derecho en la universidad vallisoletana. Desde esta última fecha y hasta que obtuvo la cátedra, ocupará por oposición una Secretaría de la Audiencia de Sevilla. Por RO de 15 de marzo de 1912 y, una vez superada la oposición correspondiente, asume la cátedra de Derecho Natural de la Universidad de Valladolid, manteniéndose y en servicio activo hasta el 3 de diciembre de 1925. Desde esta fecha será excedente forzoso hasta el

<sup>5</sup> *Boletín Oficial del Arzobispado* n.7, 20 de junio de 1939, 99. En los años siguientes, el arzobispo facilitó las peticiones del rector Mergelina a propósito de la capilla de Santa Cruz, así como de la cofradía de los Docentes, a partir de 1943. AUYA legajo 1569, carpeta 10 y 11.

<sup>6</sup> Su expediente en AUYA caja n. 250.

30 de enero de 1930, cuando cierra el periodo en que ocupó la cartera de ministro de Instrucción Pública.

Pese a que su Hoja de servicios silencia su actividad en el seno de la corporación municipal vallisoletana en el bienio 1923-1925, conviene no pasarla de largo. Así lo pudimos comprobar revisando las actas municipales de este período.

Accede a la corporación municipal, cuando en la sesión del 18 de mayo de 1923, siendo alcalde Isidoro de la Villa, es elegido para la junta de asociados por la sección tercera, correspondiente a su domicilio en la calla de Gamazo número 18. A raíz del pronunciamiento del general Primo de Rivera, el ayuntamiento vallisoletano, como todos los demás, celebra sesión extraordinaria<sup>7</sup>, a la que concurren el coronel de Artillería Joaquín de Gardoqui, alcalde, concejales y vocales asociados, como era el caso de Eduardo Callejo.

Leído el RD de 30 de septiembre que disponía el cese de los concejales en todos los ayuntamientos de la Nación, los convocados debían votar al nuevo alcalde. José Morales obtuvo la mayoría (24 votos), repartiéndose el resto entre Dionisio Barrio (7) y Eduardo Callejo (un voto). Tras ser proclamado alcalde el primero, Callejo resultó elegido primer Síndico, integrándose en la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Los libros de actas certifican la presencia del catedrático en todas las sesiones semanales del pleno además de estampar su firma y consignar sus intervenciones. En la del 31 de octubre de 1923<sup>8</sup>, cuando el alcalde Morales presentó su primera renuncia al cargo, Callejo junto con López proponen la suya en caso de serle aceptada la dimisión y consigue que el alcalde retire la propuesta. Calleja agradece el gesto y logra una licencia de dos meses para que el mandatario repare su salud. Como responsable de elaborar el presupuesto municipal, lo defiende “por estar inspirado en criterios de economía”<sup>9</sup>.

Los cambios –uno más– dispuestos por la Dictadura en los municipios, acarrea otro planteamiento concordante con el nuevo Estatuto Municipal. A ello responde el pleno extraordinario celebrado el 2 de abril de 1924<sup>10</sup> para constituir la nueva corporación. En la sesión interviene Callejo para agradecer al gobernador civil la libertad otorgada a la corporación de señalar qué concejales debían cesar y, al mismo tiempo, ofrece dos medidas, bien acudir al sorteo o presentar al gobernador la dimisión de todos los concejales. Ya lo había hecho el alcalde, cuya marcha lamentan y expresan su agradecimiento por la tarea que llevó a cabo como regidor de la institución. Cuatro días después, el gobernador se muestra satisfecho por la labor desempeñada y mantiene a los concejales anteriores, salvo cinco afectados por el

<sup>7</sup> AMV Libro de actas del pleno n. 208, sesión del 1 de octubre de 1923, fol. 189.

<sup>8</sup> AMV Actas n. 208, fol. 221.

<sup>9</sup> Sesión del 26 de diciembre de 1923, fol. 261v.

<sup>10</sup> AMV Actas n. 209, fol. 117.

régimen de incompatibilidades. Será en esta sesión<sup>11</sup> cuando es elegido alcalde Blas Sierra por 32 votos, seguido de Vicente Moliner (dos votos). Eduardo Callejo es proclamado en esta ocasión sexto teniente de alcalde (17 votos). La fugaz alcaldía del upetista Blas Sierra provoca una nueva sesión extraordinaria, el 21 de mayo del mismo año. Aunque fue elegido para sustituirle Nicolás López Serrano (24 votos), Eduardo Callejo tuvo el respaldo de cinco votantes.

Como gestor económico Callejo presentó los gastos originados por la visita a la ciudad del General Primo de Rivera y, al mismo tiempo, solicita que conste en acta el agradecimiento por la visita para recibir el título de hijo adoptivo de la ciudad.

El nueve de noviembre de 1925, asumió el mando municipal Vicente Moliner y Callejo sigue al frente de la Comisión de Presupuestos, cuando se convoca una excepcional subasta de las obras de pavimentación y, sin duda, asunto prioritario para el municipio. Otro pleno extraordinario convocado el 27 de noviembre de 1925<sup>12</sup> sitúa en primera fila al profesor de la facultad de Derecho. Este pleno debía analizar la dimisión presentada por el alcalde Vicente Moliner y otros concejales. Sin asistir, Callejo, García Lomas, Moratinos, Valls y Silvia, someten al pleno un escrito renunciando a sus cargos “por estimar que no pueden continuar ejerciéndolos mientras no se resuelva si son, o no son, fundadas las causas de su incompatibilidad, que un ciudadano formuló en sesión del día 25”. La causa recusatoria de Callejo era, leemos: “por ser consejero o accionista y abogado consultor de la Sociedad “La Rasa” domiciliada en la provincia de Soria”.

No obstante, el ayuntamiento acuerda por aclamación rechazar las dimisiones de todos ellos y que “una comisión de concejales salga en busca de los dimisionarios; cuando éstos entran en el salón de sesiones son recibidos con aplausos”.

Finalmente, el acta del 28 de diciembre de este mismo año menciona la lectura de una comunicación del ministro de Instrucción Pública, señor Callejo, en la que, de conformidad con el artículo 82,2 del Estatuto Municipal, presenta la dimisión a los cargos de concejal y teniente alcalde, y se ofrece en su nuevo puesto para cuanto requiera nuestra querida ciudad, lamentando tener que interrumpir el trabajo corporativo municipal. Será el concejal Sierra quien recuerde las aportaciones de Callejo, en el último bienio de su estancia vallisoletana, con estas palabras: “Fue el guía del Ayuntamiento en los primeros pasos, resolviendo vacilaciones y dudas y orientando con sus opiniones e inteligencia clara”. Ese trabajo que desarrolló durante 26 meses, mereció un homenaje que justificará el alcalde Arturo Yllera, cuando recordó habersele nombrado teniente de alcalde honorario en la sesión del día 10 de marzo de 1927<sup>13</sup>. Tanto en esos años, como mientras fue ministro, nadie puso en duda su esmero por favorecer a la capital del Pisuerga, a la que acudió repetidas veces

<sup>11</sup> AMV n. 211 libro de plenos (continuación) 1924-1927, sesión de 6 de abril de 1924.

<sup>12</sup> Folio 172.

<sup>13</sup> AMV sesión del 20.03.1927.

acompañando al General Primo de Rivera o a los ministros Martínez Anido y Conde de Guadalhorce.

Una RO de 31 de enero de 1930 le concede la excedencia voluntaria. Volverá a la situación de activo en el escalafón de catedráticos por Orden de la presidencia de la Junta Técnica del Estado, fechada el 15 de enero de 1937<sup>14</sup>, quedando en expectativa de destino, en la Universidad de Madrid.

Concluida la guerra civil, una Orden ministerial de 25 de diciembre de 1939 le habilita con carácter provisional para ocupar la cátedra de Filosofía del Derecho en la Universidad de Valladolid<sup>15</sup>. Cesa de nuevo en este puesto al ser nombrado consejero permanente de Estado, según decreto de 5 de noviembre de 1940. Cinco años después, en noviembre de 1945, asumirá la presidencia de dicho Consejo de Estado, cargo que desempeñó hasta producirse su fallecimiento.

En los apartados de “otros servicios y condecoraciones” justificará haber sido vocal de la Comisión General de Codificación, desde enero de 1940; miembro fundador de la Asociación “Francisco de Vitoria” y vocal del Patronato Raimundo Lulio del CSIC (decreto de 16 de agosto de 1940). En el capítulo de honores recibidos, su expediente<sup>16</sup> menciona la condición de Caballero de la Orden de Alfonso XIII, comendador de Isabel la Católica, collar del Cristo de Portugal, comendador de la Legión de Honor y gran Cruz Rosa Blanca de Finlandia.

Esta panoplia de honores contrasta con el austero capítulo de publicaciones del que no queda otra mención, excepto el Discurso de apertura del curso 1922-23, que pronunció en la UVa sobre un tema de Filosofía del Derecho.

Los emolumentos percibidos durante su carrera docente pasan del sueldo inicial de 4000 pesetas anuales, en 1912 como catedrático en la Universidad de Valladolid, que duplica en 1919, ascendiendo a 9000 pesetas en 1923 y 13000 pesetas en 1939.

La misma carpeta del expediente personal conserva un escrito que, con membrete de presidente del Consejo de Estado, dirige el 23 de enero de 1946 al secretario general de la UVa, Francisco Martín Sanz, comunicándole, entre otros detalles, su reciente jubilación, por OM de Educación Nacional del cargo de catedrático de Universidad al cumplir 70 años.

Aunque, escribe, todavía no le interesa, por seguir percibiendo el sueldo de presidente del Consejo de Estado, de cara a los derechos pasivos quiere preparar el

<sup>14</sup> AUYA leg. 6560, n. 1560, 02.01.1937. Comunicaciones de la Facultad de Derecho. El rectorado traslada la petición a la Comisión de la Junta Técnica de Burgos, produciéndose el reingreso el día 15 del mismo mes.

<sup>15</sup> Orden del Ministerio de Educación Nacional ascendiendo a varios catedráticos con motivo de movimiento en el escalafón: “Por la del señor don Agustín Pí y Suñer, ocupa la dotación de la cuarta “el señor Eduardo Callejo, con el anual de 13000 pesetas, nombrado provisionalmente para la Facultad de Derecho de Valladolid”. OM de 14.12.1939, BOE n. 359, pg. 7247.

<sup>16</sup> AUYA caja número 250.

expediente de jubilación<sup>17</sup>. Con este fin, aporta ciertos datos un tanto imprecisos, debido a la pérdida de documentos que justifica con estas palabras: “Como en el verano de 1936 saquearon mi casa y se llevaron los papeles, necesito que por esa Universidad se me expida certificación de posesión y cese (...) para acreditar servicios”. Ante la falta de documento, advertirá -“si no recuerdo mal”- desempeñé la cátedra de Derecho Natural de Valladolid desde el 1 de abril de 1912, que tomé posesión, hasta el 3 ó 4 de diciembre de 1925. Al cesar de ministro se le concedió, en enero de 1930, la excedencia voluntaria que “mantuve, me parece” hasta enero de 1940 (el secretario precisa “hasta el 9 de marzo de 1940”) volviendo a ser nombrado catedrático de mi asignatura en esa Universidad y autorizado a residir en Madrid para colaborar en la Comisión General de Codificación. Y en noviembre o diciembre del propio 1940 fui declarado excedente forzoso por haber sido nombrado consejero permanente del Consejo de Estado.

De su estancia como docente en la universidad vallisoletana queda constancia expresa en los libros de claustro y junta de la facultad de Derecho<sup>18</sup>. Intervino por primera vez en el claustro de la facultad reunido el día 5 de mayo de 1912<sup>19</sup>. Entonces participaron, junto con el decano, el nuevo catedrático y los profesores Didio González Ibarra, Mantilla (César, secretario), Quintín Palacios Herranz (años después será vicerrector con González Echávarri), Ferrández, Echávarri, Pereda, Santander, Álvarez Sainz, Miguel Romero, Torrecilla, Valentín, Olea Pimentel. En dicha ocasión el órgano colegiado de la facultad trató asuntos de trámite: exámenes oficiales y tribunales para alumnos libres.

Aunque no aparece en la junta celebrada el 12.09.1912, sí interviene en la siguiente del 28 del mismo mes y año. En los cursos sucesivos colabora con los mismos claustrales y/o nuevas incorporaciones. Así, el 18 de octubre de 1923<sup>20</sup>, se reúne con los docentes Royo Villanova, Palacios, G. Echávarri, Miguel Romero, V. Guilarte, Olea, Arias Ramos. Sin aludir expresamente al cambio de régimen político que protagonizó el general Primo de Rivera, pero en la sesión de 19.09.1923<sup>21</sup>, observamos una referencia indirecta a la nueva situación, pues la junta de facultad conoce un escrito del Directorio Militar, que traslada el rector para que los catedráticos y quienes lo deseen puedan informar por escrito, hasta el día 25, “sobre los vicios y defectos que encuentren en la enseñanza”. Sin duda, una petición muy acorde con el talante “regenerador” que se atribuía el dictador. El asunto quedó resuelto, tras una breve deliberación, acordándose formar una ponencia encargada de redactar el informe, en nombre de la Facultad, que, posteriormente, debería ana-

<sup>17</sup> La copia del expediente solicitado le fue remitida desde la Secretaría General de la Universidad el 19 de febrero de 1945.

<sup>18</sup> AUVA libro 2871. Luego, desde 1925, se llamarán actas de la junta de facultad. El claustro estaba formado por los catedráticos y auxiliares.

<sup>19</sup> AUVA libro 2871, fol. 102 v.

<sup>20</sup> AUVA libro 2871, fol. 63v.

<sup>21</sup> AUVA libro 2871, fol. 63v.

lizar la junta. Asumieron este compromiso el decano José Ferrández González y los catedráticos Royo Villanova y Vicente Gay. Será en la convocatoria del 23 de octubre de 1923<sup>22</sup>, cuando Vicente Gay presente la propuesta para su aprobación, consistente en un largo escrito sobre planes y asignaturas.

La última reunión académica a la que asiste Eduardo Callejo es la celebrada el 14 de noviembre de 1925, junto con Royo, Mendoza, Palacios, Echávarri, Iglesias, C. Barcia Trelles y M. Romero. La junta debía deliberar acerca de un escrito del rectorado advirtiendo sobre la falta colectiva de asistencia a clase del alumnado, con demanda expresa para que la junta de facultad adoptase las medidas oportunas frente a esta indisciplina.

Nombrado ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, el 3 de diciembre de 1925, sus colegas se reúnen al día siguiente, convocados de urgencia por el decano (doctor Ferrández), para dar cuenta oficial “del hecho extraordinario y altamente satisfactorio, de haberse designado para desempeñar el elevado cargo de Ministro de Instrucción Pública, el catedrático de esta Facultad, Eduardo Callejo”. Según confiesa acto seguido el decano, ayer al tener noticia del nombramiento, le había telegrafiado felicitándole en nombre de la Facultad, a cuyo telegrama había contestado el interesado con otro, del que se da lectura, para que además de esto le había parecido oportuno citar a junta para acordar sobre el asunto lo que estimase pertinente”.

Bastó una breve deliberación, y todos los vocales quedaron satisfechos, acordándose por unanimidad que constase en acta esta satisfacción, debiendo transmitirse al señor Callejo un telegrama con ello. Antes de levantar la sesión, el decano recuerda que, por haber sido declarado excedente el nuevo ministro, debe proponerse un auxiliar para cubrir la docencia de su cátedra.

Asimismo, los reunidos acordaron felicitar telegráficamente al señor Yanguas Messía, igualmente nombrado ministro de Estado en la nueva etapa dictatorial de Primo de Rivera<sup>23</sup> y catedrático de esta Universidad en el periodo 1918-1920. Entre los asuntos domésticos, la junta felicita a quien fuera anterior auxiliar de la facultad, doctor Mauro de Miguel.

Cuando cinco lustros después fallece el doctor Callejo, aparte del sentimiento que, sin duda, expresaron en su día quienes compartieron con él la docencia en la universidad pinciana, las actas de la junta de gobierno y/o de facultad no mencio-

<sup>22</sup> AUYA libro 2871, fol. 65 y ss.

<sup>23</sup> AUYA libro 2865, fols. 28-28v. Vizconde de Santa Clara de Avendaño, nacido en Linares (Jaén) en 1890. Gana por oposición la cátedra de Derecho Internacional Público y Privado de la Facultad de Derecho de la que toma posesión el 20 de abril de 1918. Por RO de 5.11.1919 (Gaceta del 12) fue agregado al Ministerio de Instrucción Pública para el estudio de los proyectos de autonomía universitaria. Por RO 14.04. 1920 se le nombra catedrático numerario de la misma asignatura de la Universidad de Madrid, cesando en la de Valladolid el 30 de abril de dicho año. Será elegido diputado por la provincia de Jaén, distrito de Baeza, en la legislatura de 1921-1923. Entre 1927-1929 ocupa la presidencia de la Asamblea Nacional. Asimismo, será miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.



nan el pésame corporativo. Nada extraño, pues ambos órganos colegiados se convocaron muy de tarde en tarde en aquellos años. Así el libro de la junta de Derecho<sup>24</sup>, salta del día 4 de junio de 1949 (acta n. 65) al 3 de julio de 1950 (acta n. 66). Otro tanto sucede con la junta de gobierno universitaria<sup>25</sup>, sin sesiones entre los días 6 de diciembre de 1949 y 28 de junio de 1950.

Esta ausencia, que a primera vista pudiera censurarse como impropia en las costumbres académicas, quedó subsanada con el obituario oficial que la institución le dedicó en la memoria leída en la apertura del curso académico 1950-1951<sup>26</sup>. Fue entonces cuando se hizo pública una amplia nota que redactó el secretario general. Sobre apuntes de un compañero de la facultad, el texto amalgama tonos hagiográficos comunes en el argot académico, junto con juicios valorativos de los gobiernos en donde desempeñó cargos políticos, muy propios de la época franquista. Así lo delata el texto íntegro:

“Excmo Sr. D. Eduardo Callejo de la Cuesta. Tenemos que registrar, con acendrado dolor, la defunción ocurrida este curso pasado, de un ilustre Maestro de esta Escuela, que dejado en ella la huella profunda de sus enseñanzas entre los numerosos discípulos, que siempre le recordarán, con el cariño cordial, que su valer y su acierto merecían, valer y ciencia avaladas con la suave cortesánias (sic), que era característica, y que la captaba a sus oyentes y discípulos con lazos indelebles de respetuosa camaradería. Nos referimos al excelentísimo señor don Eduardo Callejo, ex ministro de Educación Nacional (sic), presidente del Consejo de Estado y consejero del Reino, pero siempre y sobre todo catedrático de la Universidad de Valladolid, de su Universidad, como decía de continuo”.

Además, la referencia biográfica incorporan estos datos: Nacido en Madrid el 21 de septiembre de 1875. Cursa el bachillerato en Sigüenza y Cáceres en los padres paúles, comenzando los universitarios en la Universidad de Madrid, de la que se trasladó a la de Valladolid al cursar el segundo año de la Facultad de Derecho, terminando sus estudios por los años 1893-1897 y en que obtuvo el título de licenciado, uno de los mejores alumnos. Doctorado al año siguiente, profesor auxiliar en 1899 hasta 1902, en el que obtuvo por oposición una Secretaría en la Audiencia de Sevilla. Pero siendo su vocación fundamental la cátedra, la obtuvo por oposición en 1912.

“La renovación de los valores de la política española que trajo la época del General Primo de Rivera, le llevó en el año 1925 a los consejos de la Corona, siendo nombrado ministro de Instrucción Pública, cargo que ostentó hasta el año 1930, siendo su

<sup>24</sup> AUVA libro 2872 (de Derecho).

<sup>25</sup> Conviene hacer constar que las juntas se celebraban en el despacho del rector Mergelina, con asistencia en la del 6.12.49 del vicerrector Morales y los decanos de Ciencias: Granados, Derecho: Rosal, Filosofía y Letras, Apráiz, vicedecano de Medicina, Sebastián, y el secretario general, Arriba; en la del 28 de junio de 1950, se incorporan el jefe del SEU, Frago, el administrador general Arias, oficial mayor Herrero.

<sup>26</sup> AUVA 378 VAAP 1950-1951, 137-138. Junto con la muerte del jefe provincial del SEU Julián Serrano y del exgobernador civil Jesús Rivero Meneses.

paso por el Ministerio señaladamente fructífero, creando en su época más de seis mil escuelas de primera enseñanza y realizando una importante reforma de los planes de estudios de segunda enseñanza<sup>27</sup>.

Separado totalmente de todo contacto con la política del período republicano, es llamado de nuevo al reintegrarse el verdadero espíritu nacional con la guerra de liberación y el Generalísimo del Gobierno, a ocupar cargo de responsabilidad<sup>28</sup>, primero como Comisario General de Codificación, luego en la Presidencia del Consejo de Estado, siendo también designado Consejero del Reino, en cuyo cargo ha fallecido en 21 de enero del presente año de 1950.

La Universidad de Valladolid, su Gremio y Claustro, como se decía de antiguo, ha sentido hondamente la pérdida de tan notable Maestro y querido compañero, y su recuerdo perdurará siempre en todos, habiendo quedado incorporado a la Historia de esta gloriosa Escuela, un nombre más, digno de recordación<sup>29</sup>.

### **JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ ECHÁVARRI VIVANCO<sup>29</sup>**

Nacido en Vitoria el 11 de junio de 1875, cursa estudios de bachillerato en el Instituto de la capital alavesa, cuyo título le fue expedido el 22 de septiembre de 1890. Prosigue los estudios de la licenciatura en la Facultad de Derecho de Valladolid, entre los cursos académicos 1890-91 y 1893-94. Supera la prueba de licenciatura el 26 de enero de 1895 ante un tribunal que preside el doctor Didio Ibarra, al que acompañan los profesores García Hurtado y E. M. Chapado García. En 1904, según justifica el interesado, había conseguido el segundo puesto en la terna de la oposición a la secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona. Tampoco consiguió triunfar en las oposiciones celebradas en la Universidad de Valladolid en este mismo año para la plaza de auxiliar del 4º grupo en la Facultad de Derecho, aunque votaron a su favor el presidente del tribunal y decano de la Facultad, don Francisco Mambrilla y don Arsenio Misol. En las oposiciones al mismo grupo en la Universidad de Valencia, celebradas en Madrid en 1906, fue propuesto y nombrado por Real Orden de 18 de mayo. Por RO de 1 de enero de 1911 consigue tras-

<sup>27</sup> En 1926 reestructura el Bachillerato en dos niveles (elemental y superior) y especialidad de Letras y Ciencias. En el ámbito universitario, el conocido Plan Callejo y las medidas anejas ocasionaron serios conflictos en las universidades.

<sup>28</sup> Establecidas las Cortes Orgánicas, participa como procurador en la primera legislatura (1943-1946), manteniéndose en las siguientes legislaturas como miembro del Consejo de Estado.

<sup>29</sup> Notas elaboradas con esta documentación: expediente de grado de la Facultad de Derecho, 712-47; Hoja de servicios, AUVA caja 2651 (González Echávarri), Memoria de la Universidad, curso 1951-1952 VAAP 378, pp. 145-146. Y una continuación a máquina redactada sin duda por el interesado en 1933, que no corresponde fidedignamente a su expediente de grado, cuando señala que tanto el doctorado como grado lo cursó con la nota de sobresaliente en todas las asignaturas (en concreto el examen de licenciado tuvo que repetirlo dos veces y lo aprobó en la convocatoria de septiembre, previa petición y autorización al Rector).

ladarse a Valladolid en el mismo puesto (con la gratificación de 1750 pesetas anuales); por RO de 13.07.1913 recibe el encargo de la cátedra vacante de Derecho Mercantil. Superada la oposición correspondiente, logra por RO 29.04.1914, la plaza de catedrático numerario de “Derecho Mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América”, con unos haberes anuales de 4000 pesetas. Desde entonces, las sucesivas y periódicas renovaciones del escalafón actualizarán sus honorarios<sup>30</sup> manteniendo el mismo puesto docente en la facultad vallisoletana hasta su jubilación reglamentaria el 11 de junio de 1945. Un año antes, por OM de 12 de julio de 1944, asciende a la 3ª categoría del escalafón percibiendo un sueldo anual de 22.000 pesetas<sup>31</sup>.

Desde el año 1914, cuando se incorpora a la cátedra, y hasta que Eduardo Callejo asume la cartera ministerial de Instrucción Pública, ambos catedráticos compartieron la vida universitaria con los mismos claustros y debieron pronunciarse sobre los asuntos propios del centro docente. La incorporación de nuevos miembros se percibe en la sesión del 13 de marzo de 1931, presidida por el decano Quintín Palacios. Será entonces cuando, junto con González Echávarri, asisten los docentes Calixto Valverde, Vicente Gay, César Mantilla, Villanueva, Nicolás de Otto, Recasens Siches, Espinosa, Miaja de la Muela, Landrove y Viani. Dos meses después, el 7 de mayo de 1931, el decano Palacios convocó nueva junta para formular la propuesta de nuevo decano, a raíz de la dimisión que presentaron todas las autoridades académicas al establecerse en España un nuevo régimen de gobierno. La junta acuerda por unanimidad proponer al doctor Palacios y que no se admita la dimisión. Calixto Valverde solicita que consta en acta el agradecimiento al equipo decanal.

Al servicio de esta Universidad, José María González Echávarri fue nombrado su rector en dos ocasiones. La primera, por Real Decreto de 27 de julio de 1929, y Consejero de Instrucción Pública, cesando el 20.11.1930, por haberle aceptado la superioridad su renuncia voluntaria del cargo<sup>32</sup>. Cuando había cumplido sesenta y tres años vuelve a ocupar el sillón rectoral, quien un informe secreto fechado días antes era visto así: “tradicionalista con todas las virtudes que su política lleva consigo (...) culto, celoso y cumplidor de sus deberes”. Nombrado por Decreto el día 10 de octubre de 1936 rector de esta Universidad, tomó posesión inmediatamente por así disponerlo el presidente de la Junta Técnica del Estado<sup>33</sup>. Según indica el acta

<sup>30</sup> Fechado el 20 de junio de 1927, se conserva un título firmado por su compañero y ahora ministro Eduardo Callejo, comunicándole la RO que le asciende a la sección 6ª del escalafón general del profesorado de universidades y sueldo desde el mismo día de nueve mil pesetas anuales; la copia está firmada por el rector Calixto Valverde y el secretario general Francisco Martín Sanz.

<sup>31</sup> No resulta baladí consignar estos datos a sabiendas de la numerosa prole del matrimonio contraído con Carmen Armendia. Al menos desde 1927 y hasta 1941 se conservan instancias y calificaciones que, año tras año, repite el cabeza de familia para reclamar el subsidio de familia numerosa y gratuidad en la enseñanza para los menores no emancipados, indicando su domicilio en la Avenida de la República número 19 y/o Avenida del Generalísimo número 15.

<sup>32</sup> RD de 14 de noviembre de 1930.

<sup>33</sup> AUYA leg.6559, 12.10.1936.

correspondiente, en el despacho rectoral y ante los señores Isidoro de la Villa y secretario general: “El señor González Echávarri manifiesta que el tomar posesión del cargo que inmerecidamente se le otorga sin haberlo deseado ni solicitado, ante al contrario sorprendido con un nombramiento, realizado sin previo consentimiento suyo, pero que juzga por lo mismo deuda de honor al ilustre Caudillo que lo firma, aceptarlo y desempeñarlo con sus modestos medios, pero con la misma fe y buen deseo que lo hizo en otra ocasión para bien de la Religión o de la Patria”<sup>34</sup>. Abandonará el cargo, por renuncia voluntaria, el 17 de febrero de 1938, en manos del joven catedrático de Historia Julián María Rubio, su colaborador en el vicerrectorado, siéndole reconocidos los valiosos servicios prestados durante el desempeño del rectorado.

Desde el punto de vista meramente político, fue elegido Senador por la provincia de Álava para las Cortes de 1918-19, 1921, 1923.

Nada de lo anterior quedó silenciado, sino más bien interpretado, por la siguiente apostilla que ofrece la nota necrológica inserta en la Memoria Universitaria, en estos términos: “En 1918 fue elegido Senador, cargo que ostentaría hasta que el General Primo de Rivera clausuró la Cámara Alta, y en 1929 fue nombrado rector de la Universidad de Valladolid y consejero de Instrucción Pública, nombramiento que aceptó poniendo como condición pública su independencia en ideales religiosos y políticos. Las vicisitudes políticas de 1930 y 1931 le obligaron a dimitir el cargo hasta que, en octubre de 1936, el general Dávila, presidente de la Junta Técnica del Estado, le nombró de nuevo rector, presentando su dimisión en 1938. Desde entonces se retiró de la vida política, tan agitada para él hasta el momento, continuando la labor de catedrático hasta su jubilación en 1946. Fue batallador incansable en pro de la Religión que defendió en todos los momentos de su vida, con la palabra y con la pluma, en discursos en el Senado y en las columnas de los periódicos, como ilustre publicista que también fue. Su muerte, de tanto pesar para todos, dejó un hondo y sentido recuerdo hacia su fuerte personalidad bien grabada en el ámbito universitario, y en el ánimo de cuantos le conocieron, compañeros y alumnos, que hoy piden a Dios por su alma”.

Del entierro del exrector y catedrático que fue de Derecho Mercantil, *Diario Regional* incorpora una esquela de 4 columnas que encabeza el rector y claustro con este anuncio: “En la capilla universitaria del Santísimo Cristo de la Luz, se rezará un responso ante el cadáver, a las 3,30 de la tarde de hoy, hora del sepelio. En la misma capilla, las misas gregorianas que dedica en sufragio de su alma la Universidad y que empezarán a partir del día 20 a las diez de la mañana”

En otro anexo documental, titulado “continuación”, González Echávarri justifica, en el capítulo de honores y condecoraciones, haber obtenido el premio en los Juegos Florales del Ateneo de Vitoria por un estudio acerca del socialismo y la

<sup>34</sup> Sobre otros aspectos de su gestión rectoral, Vid.: PALOMARES, Jesús María, *El primer franquismo en Valladolid*, Valladolid, 2002, 139-141.

caridad cristiana<sup>35</sup>. Laureado en los Juegos Florales del Ateneo Gracience de Barcelona en 1896 por sus estudios en periódicos sobre Derecho electoral en España. Medalla de oro de la Cruz Roja (1908). Académico correspondiente de la Academia de la Historia (1914) propuesto por los señores Mélida, Bechek, Pérez Villamil, Conde de Cedillo. Presidente del Patronato Penitenciario de las Congregación de San Luis en Valladolid y de su Academia de Derecho. Cónsul en Valladolid de la República de Colombia (Decreto del presidente de la República del 21 de septiembre de 1915 y RD de 31 de enero de 1916).

También hace constar una muy generosa relación de publicaciones y trabajos científicos y literarios, cuyo inicio se remonta al año 1897. Asimismo, numerosos discursos impresos que fueron pronunciados en la universidad de Valladolid, intervenciones parlamentarias, en congresos eucarísticos, Juegos Florales, hasta 1933, fecha del documento, que incluye “Jesús González Echávarri, fallecido en olor de santidad, el 22 de mayo de 1929”.

Puesto que la junta de facultad no volvió a reunirse desde el 19 de octubre de 1950 (acta número 69) hasta el 6 de marzo de 1951 (acta número 70), habrá que esperar a esta última, cuando el decano Juan del Rosal dedique unas palabras: “en recuerdo del ilustrísimo José María González Echávarri, catedrático de Derecho Mercantil, a quien en el momento de su jubilación le fue dedicado un homenaje y que, falleció el 18 de diciembre último, haciendo constar el sentimiento por unanimidad”.

Más puntual resultó el recuerdo que le brindó la junta de gobierno de la Universidad. Efectivamente, en la sesión del 22 de diciembre de 1950, presidida por el rector Mergelina, queda constancia del sentimiento por la muerte del que fue rector y catedrático don José María González Echávarri, de cuya personalidad hizo el debido elogio y uniéndose los asistentes a las palabras del rector fue tomado el acuerdo por unanimidad<sup>36</sup>.

### **Homenajes en la Capilla Universitaria**

Por dos veces en el mismo año la Universidad rindió el homenaje póstumo a dos insignes juristas y antiguos claustrales. Tan pronto como conoció el fallecimiento de ellos la institución dispuso en la capilla de Santa Cruz las ceremonias protocolarias. En ambos casos muy sencillas, si recordamos las costumbres vigentes siglos atrás<sup>37</sup>.

<sup>35</sup> AUVA caja 2651.

<sup>36</sup> AUVA libro 3045, fól. 85.

<sup>37</sup> “Honras de los señores catedráticos. En el mes de noviembre de cada un año, el día que determina el Claustro, se hacen las honras de los señores catedráticos fallecidos en aquel año y todos los señores doctores, maestros, catedráticos y licenciados asisten a la vigilia y misa y sermón en la Capilla de

Tanto la prensa nacional como los periódicos locales se hicieron eco de la muerte en Madrid, el 22 de enero de 1950, de Eduardo Callejo. Desde el ámbito local, interesa el relato del rito y asistentes al sepelio en Valladolid, pues ofrece datos acerca de la ceremonia religiosa, que después genera tensiones con los responsables diocesanos, a pesar de participar en los actos el clero parroquial y catedralicio.

La portada dominical del *Diario Regional*<sup>38</sup> transmitía la noticia. Había muerto el exministro y presidente del Consejo de Estado Eduardo Callejo. El ilustre presidente del Consejo de Estado se sintió repentinamente enfermo durante la noche. El cadáver llegará hoy (domingo) a Valladolid. Con una breve nota este periódico destacaba la personalidad del finado, entrañablemente unido a Valladolid. Entre otros rasgos, el periódico recordará haber sido alumno brillantísimo de su Universidad, desempeñó la secretaría general del Banco Castellano y la secretaría de la Audiencia Territorial, incorporado al profesorado como catedrático de Derecho Natural, ministros de Instrucción Pública, etc. También el cronista muestra especial interés por las últimas horas del catedrático y la administración de los sacramentos que recibió conscientemente.

La *Hoja del Lunes*<sup>39</sup> del día siguiente refiere con detalle el sepelio que tuvo lugar el día anterior en Madrid, cuya presidencia ostentó el ministro de Asuntos Exteriores Alberto Martín Artajo, como representante del Jefe del Estado.

Minutos antes de las cuatro de la tarde –leemos en *El Norte de Castilla* del martes 24 de enero<sup>40</sup>– comenzaron a llegar al palacio de Santa Cruz las autoridades que habían de asistir al acto del sepelio (...). Desde Madrid llegó a Valladolid el furgón con los restos mortales, que venían acompañados por su hijo Pablo, subsecretario de Gobernación, Fernández Valladares, vicepresidente del Consejo de Estado, Jordana de Pozas, sobrino del finado señor Enciso Callejo (Manuel) y secretario particular del señor Callejo, Fernández Corredor.

Las autoridades fueron recibidas por el rector de la Universidad, señor Mergelina, secretario, señor Arribas, oficial mayor, señor Herrero, asesor religioso del Colegio Mayor padre Portillo y capellán de la Universidad Gutiérrez Cuñado<sup>41</sup>.

---

esta Real Universidad, en donde hacen un gran túmulo, estando todos los señores doctores con sus insignias doctorales y los ministros con las que les corresponden a cada uno de los de el Gremio; offician el choro la vigilia y misa la música de la Catedral. El sermón le predica uno de los de el Gremio de dicha Universidad a quien elixe y nombra el Claustro”. ALCOCER, Mariano, *op. cit.*, pg. 182.

<sup>38</sup> *Diario Regional* (DR) domingo 22 de enero de 1950, pgs 1 y 5.

<sup>39</sup> *Hoja del Lunes*, 23. de enero de 1950 p. 1.

<sup>40</sup> El anuncio de la muerte de Callejo en Madrid ENC 22.01.1950.

<sup>41</sup> La Memoria Universitaria del curso 1951-1952, (páginas146-147) ofrece esta reseña de Antolín Gutiérrez Cuñado, con motivo de su fallecimiento el 6 de abril de 1951. Profesor del Seminario y director durante catorce años de “El Diario de León”, fue secretario de cámara, vicario general y canónigo de la diócesis de Coria. Regresa a Valladolid en 1936, forma parte de la redacción de “Diario Regional” y director de la revista “Reinaré”. Predicador y conferenciante infatigable. La Mudarra y Valencia de Don Juan le nombraron hijo adoptivo y con su pluma se mostró escritor fecundo. Durante

Instantes antes de las cuatro y media llegó el prelado, doctor Antonio García y García. “El cadáver del ilustres ministro se trasladó desde la furgoneta a la capilla universitaria del Santísimo Cristo de la Luz, donde por el capellán de la Universidad, don Antolín Gutiérrez Cuñado y clero catedralicio se entonó un solemne responso”<sup>42</sup>. Asimismo, los otros colegas informativos aportan nuevo detalles que, a nuestro juicio, debilitan los argumentos que posteriormente serán invocados desde las instancias diocesanas. En concreto, aclararan que en la capilla universitaria, el clero catedralicio entonó el solemne responso. Seguidamente, la comitiva se puso en marcha, yendo a la cabeza el clero con la cruz alzada de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana y carroza fúnebre escoltada por los ujieres del Ayuntamiento. En la presidencia del duelo estaba el arzobispo y autoridades. Al llegar el cortejo a la iglesia de las Angustias, se cantó por el coro de la misma un responso. Seguidamente, la comitiva reanudó la marcha. Al llegar al portillo de San Pedro, también rezó un responso el clero catedralicio, despidiéndose el duelo.

Parecida notoriedad tuvo en la ciudad castellana la muerte del exrector González Echávarri, sobre todo en *Diario Regional*, cuando abrió sus páginas con la información del martes 19 de diciembre de 1950: “Ha muerto don José María González Echávarri. Profesor eminente, tratadista de renombre nacional y ex rector de la Universidad de Valladolid. El entierro será hoy a las tres y media de la tarde. A consecuencia de un ataque de uremia falleció ayer tan católicamente como había vivido, destacadísima personalidad como catedrático de Derecho Mercantil, político integrista y escritor”<sup>43</sup>, añadiendo: “en 1895 fundó y dirigió en Vitoria *El Diario de Álava*, y luego en Valladolid, durante ocho años, *El Porvenir*”<sup>44</sup>. Dos grande esquelas<sup>45</sup> –la familiar y del rector y claustro– notificaban que, en la capilla de Santa Cruz, se rezará el responso a las 3,30 de la tarde, anunciando las misas gregorianas que la Universidad dedica en su sufragio. Será al día siguiente cuando incorpore la referencia inexcusable del adiós en la Universidad. Así, inserta una fotografía del sepelio, correspondiente a la llegada del féretro a la Universidad, donde se entonó un responso. Con las autoridades académicas, presidió el duelo el gobernador militar general Utrilla, con el alcalde González Regueral y los hijos del fallecido.

---

el tiempo que fue capellán de la Universidad de Valladolid mereció el afecto y consideración de todos. El 20 de abril de 1951 le sustituirá en la capellanía Gerardo Masa.

<sup>42</sup> *El Norte de Castilla* (ENC) 24.01.1950.

<sup>43</sup> DR 19.12.1950, pg.1.

<sup>44</sup> DR 19.12.1950, pg. 5.

<sup>45</sup> DR 19.12.1950, p.4. En la página anterior, el periodista Francisco Javier Martín Abril, bajo el titular “El profesor González Echávarri”, destaca su personalidad amable y de caballero cristiano, al que conoció en las clases de Derecho Mercantil, y al que saludó hace poco en la calle de Santiago paseando con uno de sus hijos.

## El Fuero universitario y la defensa de los derechos parroquiales

Lo que, en principio, no tenía porqué plantear ningún problema, sí produjo un intercambio de escritos entre el rectorado (y la junta de gobierno) y el arzobispado (con la intervención de los curiales). La historia comienza a raíz del entierro del exministro Eduardo Callejo y experimenta mayor volumen cuando meses después fallece su compañero y catedrático González Echávarri.

Fue durante el entierro del primero cuando el vicario diocesano quiso defender los derechos eclesiásticos. Lo hizo provocando un incidente que luego recordará el rector al prelado en estos términos:

“Al salir, como tradicionalmente se venía haciendo, el Capellán universitario en unión de los cuatro Decanos, acompañó el cadáver hasta el límite universitario o sea hasta los pilotes que en la Plaza de Santa Cruz señalan el umbral de este, y mientras esto sucedía, el ilustrísimo Vicario general, que iba revestido de Preste, apenas hubieron salido de la puerta empezó a hacer señas, de las que se dieron cuenta todos los claustrales, para que se retirara el señor Capellán y hasta mandó un recado con un subalterno para que abandonara el acompañamiento del cadáver”. De momento, la cosa quedó así.

Sin embargo, la reivindicación de los derechos diocesanos llegó meses después, esta vez por escrito mediante una orden expresa del arzobispo que su vicario comunica al capellán de la Universidad. Con ella se abría “la caja de los truenos” pues en su capilla, dice el oficio, “no se podrán celebrar ni bautizos, ni matrimonios, ni entierros, nada que sea acto litúrgico parroquial”<sup>46</sup>.

El escrito / advertencia enseguida llegó a manos del rector y será conocido de inmediato por la junta de gobierno. Así comenzaba un litigio que se prolonga en meses sucesivos y ocupará varias sesiones del supremo órgano colegiado universitario.

Tres días bastaron<sup>47</sup> para que el rector expresara al arzobispo “el dolor de esta Universidad sin otra mira que someter a la consideración de nuestro Prelado nuestro profundo respeto a la jerarquía eclesiástica y con el noble propósito de que, aclaradas torcidas interpretaciones, no se sintiere la Capilla de nuestra Universidad como en entredicho por la orden fulminada por conducto del referido vicario general”. En su contestación, Mergelina extremó la cortesía y respeto, sin eludir reivindicar el pasado<sup>48</sup>.

<sup>46</sup> Oficio n. 968/59, del arzobispado, del 25 de noviembre de 1950, que firma el licenciado Ángel Sánchez, vicario general, y remitido al reverendo señor capellán de la Universidad Literaria de Valladolid.

<sup>47</sup> De momento no estaba previsto ningún acto especial y, una vez producida la sorpresa por el oficio del vicario, dirá Mergelina, “consultó con don Faustino Herranz y por cuya mediación elevó al Arzobispo el escrito”.

<sup>48</sup> Previamente se realizaron consultas con el director de Formación Religiosa de la Universidad, el doctor Faustino Herranz, con cuya mediación envió la carta al arzobispo.



“28 de noviembre de 1950. Excmo y Rvdmo Arzobispo de Valladolid. Mi Reverendísimo, querido y respetado Prelado: Nuestro reverendo Padre Capellán me comunica una orden expresa de Vuestra Excelencia Reverendísima, suscrita por el Ilustrísimo Señor Vicario General, en la cual *se nos prohíbe celebrara bautizos, matrimonios y entierros*; es decir, nada que sea acto litúrgico parroquial en la Capilla Universitaria del Santísimo Cristo de la Luz. Salvo alguna indiscreción cometida (no a sabiendas, en modo alguno, sino tan solo por una posible ignorancia), la Universidad no se cree merecedora de que se la prive de la concesión que venía disfrutando, por haber tenido siempre en cuenta, y contado de un modo total con la petición de autorizaciones y derechos siempre aceptados, de las Parroquias respectivas que han intervenido. Se extraña de esa determinación, y se permite respetuosamente suplicar a Vuestra Excelencia Reverendísima, que, si lo estima y le es posible, revoque esta decisión, que tan profundamente duele a la Universidad. Me permito advertirle a Vuestra Excelencia Reverendísima que cuantas peticiones se han hecho para conseguir lo que ahora se nos prohíbe, han recaído siempre en Profesores de este Centro y han sido contadas y excepcionales, porque jamás se ha permitido la Universidad establecer una Parroquia. Crea Reverendísimo Señor, en todo el respeto que le profesó y reciba un atento saludo de quien besa su anillo pastoral con todo rendimiento. C. de Mergelina”.

La llamada por respuesta –que posteriormente razonará el arzobispo– enojó al rector, pues quedaba desarmado ante cualquier actuación futura. Por eso, al producirse fechas después la muerte del exrector González Echávarri, el capellán Antolín G. Cuñado debió resolver las dudas sobre la posibilidad de repetir la ceremonia religiosa tradicional. La respuesta llegó en forma de “Saluda” del vicario episcopal, impertérrito ante el fuero universitario. Según esta comunicación del 18 de diciembre: “Su Excelencia ha dicho que no hay dificultad en que el cadáver del señor Echávarri entre en esa Capilla Universitaria (pues esto no lo prohíbe el oficio de S. E. que se le envió a usted), pero usted *debe* limitarse a recibir el cadáver en la puerta del edificio de Santa Cruz y despedirle *allí* mismo también *sin más salida*”<sup>49</sup> y rezar en ella el responso acostumbrado, *pero que dicho señor capellán no podía salir del umbral de la puerta del edificio universitario*”. En pocas palabras, el conflicto seguía vivo. Será entonces cuando las tensiones entre las autoridades académicas y eclesiásticas lleguen a su punto álgido. Las limitaciones antedichas eran suficientes para que, tan pronto como concluyera el sepelio, el rector Mergelina convocase para el 22 del mismo mes una reunión de la junta de gobierno. Aunque no fuese el asunto único, la reunión se ocupó primordialmente de la situación creada por el oficio –y Saluda reciente– del vicario dirigidos al capellán universitario. Junto con el rector Mergelina, concurren el vicerrector Morales Aparicio, decano de Derecho (Del Rosal), decano de Medicina (Royo Villanova), decano accidental de Ciencias (Mendiguría), Rivera Manescau, Nieto y Arribas, director de los servicios universitarios, colegio mayor Santa Cruz y secretario general de la Universidad, respectivamente. Tras el informe rectoral, algunos asistentes solicitan aclaraciones y el doctor Morales se pregunta si el arzobispo tiene potestad para castigar a la Univer-

<sup>49</sup> Según comunica el capellán al rector, los subrayados figuran en el Saluda del vicario.

sidad sin haber cometido falta y, porque cree que no, opina debe elevarse al Nuncio una exposición de lo ocurrido. Y así lo acuerda la junta<sup>50</sup>.

En la siguiente junta del 13 de enero de 1951<sup>51</sup>, abierta la sesión, dirá el rector que, de acuerdo con la comisión de la junta anterior, había redactado un escrito que leyó seguidamente. Por no haberse incorporado el acta, es probable que sea el mismo que más tarde se convertirá en “Manifiesto”, o, en todo caso, simples apuntes del texto definitivo redactado por el catedrático de Derecho Canónico.

No tardó en pronunciarse el director de Formación Religiosa (miembro de la junta de gobierno) en un doble sentido: 1) En cuanto a la redacción, hay frases que pudieran suprimirse, pues con ellas no mejora el derecho de la Universidad. 2) Respecto del fondo, toda persona tiene derecho de recurrir a Su Santidad o a su representante (nuncio), pero conviene hacer una gestión previa ante el arzobispo para allanar las diferencias existentes. En cuanto al ámbito universitario -“hasta los pilares”-, el arzobispo no lo ha discutido, pero sí puede mandar al capellán, como súbdito suyo, que no salga hasta ese límite.

El rector repite la conveniencia del escrito íntegro. Lo mismo el vicerrector y el doctor Girón (vicedecano de Derecho), “(pues) cuando se prohíbe de modo anticipado y general debe entenderse que es un castigo”. Finalmente, conviene consultarse al catedrático de Derecho Canónico (Hernández Ascó) la redacción de una sucinta exposición. Propuesta aceptada, encargándose el rector de ponerlo en ejecución.

Ese sería el plato fuerte de la junta celebrada en el despacho rectoral a las siete y media de la tarde, el día 24 de enero de 1951<sup>52</sup>, que comenzó agradeciendo la redacción del señor Hernández Ascó cuyo texto enseguida conoció la junta. Ausente el redactor, se da lectura al escrito<sup>53</sup>, que recapitula todo los incidentes desde sus comienzos (siempre se denominarán así) en el entierro de Callejo, escritos del vicario y quejas del rector (todavía sin contestar por el prelado), ya tratados en sesiones precedentes y cuyos documentos se citan. El documento del canonista es muy correcto en los tratamientos dirigidos al arzobispo. Asimismo, recuerda las escrituras que plasman los límites de “un fuero histórico que la Universidad está obligada a conservar y defender”. Al tiempo juzga todos los hechos que justifican la queja universitaria y desmonta, siempre con el respaldo de los cánones, las prohibiciones expresadas en los escritos remitidos desde la vicaría general. El documento concluye con estas palabras:

<sup>50</sup> AUVA libro 3045, folio 88.

<sup>51</sup> AUVA libro 3045, folios 90-91v. En esta sesión se incorporan el doctor Granados como decano de Ciencias, el vicedecano de Derecho doctor Girón, vicedecano de Medicina, doctor Sebastián Herrador y el director de Formación Religiosa de la Universidad, don Faustino Herranz.

<sup>52</sup> Folios 92 y ss. A los anteriores asistentes se incorporan los señores Del Rosal (Derecho), Apráiz (Filosofía y Letras) y Herrero (como oficial mayor). El señor Girón lo hace como director del Servicio de Publicaciones.

<sup>53</sup> Folios 92-96.

“SUPLICO de V. E. R. que, teniendo por presentado este escrito, en cumplimiento del acuerdo unánime de esta Junta de Gobierno, reiterado en nueva Junta celebrada ayer 24 del actual, reciba nuestras quejas con el respeto que merece nuestro Prelado y con la dignidad de este Rectorado, que no ha merecido el honor de recibir una contestación que aclare, mitigue o solucione los problemas expuestos; comunicándole al propio tiempo que remito copia del mismo al excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional y a S. E. reverendísima el señor Nuncio de Su Santidad en España, tan solo en calida de información”. Valladolid, 25 de enero de 1951. El rector<sup>54</sup>.

Sin embargo, tanto el documento en si como la proyección del mismo fuera del ámbito local (ministro, nuncio), no alcanzaron la unanimidad, aunque así se dijera. La evitó el responsable de la formación religiosa universitaria, Faustino Herranz, quien salvó su voto. Ni aceptaba enviarlo a otras autoridades que el arzobispo y porque no debía hablarse de entredicho, al tratarse de concesiones graciosas del prelado, y “porque la prohibición de salir del umbral del palacio para recibir o despedir el cadáver no es mermar los derechos de la Universidad”. Prevalció la opinión del rector apoyando que estas prohibiciones eran una injerencia inaceptable. En consecuencia, el documento, además de remitirse al arzobispo, también se puso en conocimiento del ministro de Educación<sup>55</sup>, según confirma el registro de salidas.

Si el escrito anterior no fue sucinto, como se quiso en principio, tampoco lo sería la respuesta del arzobispo analizando cada uno de los asuntos. Tampoco eludió otras cuestiones ajenas que, a mi entender, actúan como “título colorado” para manifestar que la autoridad eclesiástica mantenía sus derechos, y hacerlo sin romper sus buenas relaciones con la institución universitaria.

Por fin, con cierta demora, llegó la réplica arzobispal. El rector se mostrará satisfecho por haberla recibido, como representante del órgano colegiado universitario, ante el cual leyó el texto integro en la reunión del 23 de febrero de 1951<sup>56</sup>.

Puesto que este último documento respondía al remitido por la junta de gobierno, bastará con recordar la contestación a las demandas universitarias y su grado de aceptación o rechazo desde la curia diocesana. Con una coda que ofrece dos “pullas”, concernientes al Colegio Mayor “Santa Cruz” y a cierta denuncia que

<sup>54</sup> AUVA legajo 1554, carpeta 4. En la misma fecha se remitió al arzobispo el documento que hemos denominado “Manifiesto”, suscrito por el rector Mergelina. “Con estas notas -dirá el rector- pretendo hacer presente a Vuestra Excelencia Reverendísima lo que creo pruebas de la clara identidad católica de la Universidad, como cumple a sus ideales más caros, y sin que ello arguya mérito alguno, pues tan solo consideramos como un mero y estricto cumplimiento del deber”. Sin embargo, más que unas simples notas era un minucioso palmarés de las actuaciones universitarias con pedigrí religioso llevadas a cabo durante su rectorado. Puesto que el epicentro del conflicto era la capilla del palacio de Santa Cruz, la relación está encabezada por la renovación de la misma y las mejoras adoptadas.

<sup>55</sup> AUVA libro 2656 (Registro de comunicaciones a Superiores), número 116, de 26.01.1951. Da cuenta de lo acordado en la junta de gobierno de 22 de diciembre y 24 del actual elevando las quejas al arzobispo, dando cuenta de ello al excelentísimo ministro de Educación y a su excelencia reverendísima del Nuncio de Su Santidad. Se da traslado al excelentísimo señor Ministro de Educación.

<sup>56</sup> Loc. cit. Fol. 97 y ss.

afectó al recto. Del primero, recuerda el prelado, la fiesta colegial le obligó a publicar un decreto sobre las fiestas religiosas de los santos patronos y titulares. El texto era un paradigma del nacionalcatolicismo:

“Prohibimos en esta nuestra Diócesis metropolitana a toda suerte de asociaciones y entidades, y también a los particulares, si en algún caso hubiera lugar a ello, que en los programas de la Fiesta en honor de los Santos Patronos o Titulares, incluyan espectáculo del baile, aunque se le disfrace con nombre de fiesta de gala u otro equivalente; y mandamos a (...) capellanes, consiliarios, y en una palabra, a todos los Señores Sacerdotes, que se abstengan de intervenir en los actos de culto organizados y de prestar a los mismos cualquiera clase de cooperación, si no es respetada Nuestra prohibición y si quisieran tener función religiosa, no se puede tener baile, y si se quiere tener baile, prohibimos la función religiosa”<sup>57</sup>.

El segundo asunto pudo estar relacionado con las dos “situaciones difíciles” que el mismo rector Mergelina tuvo como espinas clavadas durante su rectorado (las interferencias que hicieron fracasar la Semana de Estudios castellanos, y las manifestaciones del jesuita director de la Congregación Mariana, que le tacharon de masón, obligándole a realizar gestiones para salvar su honorabilidad). A propósito de esta última, dirá: “Es posible que en algunos de estos casos acudiese al señor arzobispo exponiéndole lo que ocurría, pero no comprendo la afirmación del escrito del arzobispo, que realizara en su totalidad por ignorar a qué pueda referirse”<sup>58</sup>. En su duplica posterior precisará más sobre este espinoso asunto.

La respuesta arzobispal, dirigida al máximo dirigente universitario, y así lo dice, es un comentario “muy amplio y muy razonado” que mantiene firmemente. Con ese talante responde una a una las quejas de la junta universitaria, sin ocultar la colaboración eclesiástica. Del largo documento cabe destacar lo siguiente: El arzobispo reconoce la actuación católica de la Universidad, añadiendo haber sido correspondida durante su pontificado. Desde el primer momento, la misiva exculpa al vicario general y salva su responsabilidad, pues cuanto hizo fue por orden suya y era conforme con lo dispuesto por el código de derecho canónico y normas del segundo Sínodo provincial, cuyas medidas tenían como fin fortalecer la vida parroquial. En suma, viene a decir, no acepta la interpretación rectoral, manteniendo la autoridad eclesiástica su criterio. La queja del rector, por no haber recibido respuesta del primer escrito, carece de sentido pues lo hizo verbalmente a través de Don Faustino; un asunto irrelevante. En cuanto a la defensa de la realidad parroquial,

<sup>57</sup> *Boletín del Arzobispado de Valladolid*, 10 de mayo de 1951, pp. 105-107.

<sup>58</sup> Folio 97v. Antes de decretarse (uno de marzo de 1940) la Ley para la represión de la masonería y el comunismo que, entre otras posibles sanciones, establecía la separación de empleo o cargo público, la persecución a la masonería era un hecho (decreto de 15 de septiembre de 1936). En el ámbito de la represión durante el régimen nacido desde la guerra civil se inserta la acusación de masonería al rector de la Universidad de Oviedo, Leopoldo Alas, acusado de masón, aunque el único cargo que encontraron fue el de ser republicano, sin olvidar el hecho de ser hijo de *Clarín*. Fue asesinado el 20 de febrero de 1937. Cf. BLANCO, Yolanda, en CUESTA, Josefina (dir): *La depuración de los funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*, Madrid, Fundación Largo Caballero, 2009, 34.

afirma que seguirá en pie hasta que desaparezcan las concesiones antes dispensadas. Nunca los capellanes podrán desempeñar funciones propias de los párrocos. Este veto sirve para el capellán universitario, como también para quienes ejercen ese mismo servicio en la Capitanía General y Audiencia Provincial. La capellanía universitaria tampoco puede ser una excepción cuando se administrasen los sacramentos. Respecto de la conducción del cadáver con clero revestido es una "procesión religiosa", incluso en este espacio breve y fuera de la iglesia, las procesiones son funciones privativas del párroco, sin que por ello rocen el fuero universitario o su ámbito".

El protocolo universitario (así llama a la tradición y costumbres) no puede sobreponerse a las prescripciones litúrgicas. Aunque, señala, no toma parte ni a favor ni en contra de este fuero, porque el acompañamiento puede hacerse hasta el mismo cementerio, sin necesidad de que el capellán vaya vestido con ornamentos. Todo el documento está adobado con numerosos cánones. Y volviendo al incidente que provocó las quejas, el arzobispo reiterará que, en el entierro del doctor Callejo, el Vicario lo hizo como oficiante o párroco y por eso se ordenó al capellán que se retirase al salir del palacio de Santa Cruz, *cosa que no se cumplió*. En cuanto a la advertencia final del envío al Nuncio del acuerdo (que no fue unánime porque don Faustino reservó el voto), "al arzobispo no le amedrenta" que conozca el incidente, pero para que la información sea correcta, deberá acompañarse de este escrito episcopal. Para finalizar que el prelado respeta los acuerdos de la junta de gobierno, pero no puede compartir sus quejas, pues las considera infundadas. Casi como de puntillas el escrito señala que el prelado está abierto a otorgar dispensas en casos extraordinarios y restablecer las relaciones entre ambas instituciones

Con la lectura no terminaba el problema. Una prueba confirmatoria del protagonismo del rector en este asunto de marras es que, tan pronto concluyó la lectura – indica el acta de la sesión–, intervino para indicar a los vocales que "había preparado un escrito de réplica que dio a conocer a algunos miembros de la junta y que por su consejo había rogado al doctor Hernández Ascó la redacción de una respuesta más breve", leída también a los asistentes. Con ello, el rector mostraba su firme deseo de responder. Otros estimaron mejor no hacerlo, o, a lo sumo, mediante el director de Formación Religiosa, limitarse a acusar recibo de la comunicación arzobispal. Con todo, prevaleció la postura del rector plasmada en un nuevo escrito de contrarréplica que debía zanjar el incidente. Un escrito, ciertamente, que puede definirse como el canto del cisne, mezcla de lamento por no haberse aceptado las quejas y de obediencia "clara diáfana y sentida" respecto de las disposiciones canónicas, sobre esta doble base: "Primero, reconocimiento de la Universidad de estar atenta siempre a las indicaciones de su Prelado. Segundo, consideración clara, evidente y total del Prelado en todo cuanto atañe a la Universidad, entidad máxima, que por su alta misión cultural, merece una consideración especialísima". En suma, el escrito rectoral tenía visos de brindar la concordia, siempre y cuando pervivieran

los derechos de la institución universitaria, con la coletilla de agradecer la mediación del prelado y así no prosperasen las denuncias<sup>59</sup>.

Por fin, será en la reunión del 29 de marzo del mismo año cuando el rector informe de la última carta del arzobispo. En ella “se congratula de la terminación del incidente habido entre el Arzobispado y la Universidad”. Sin más comentarios, leemos en el acta, la junta se da por enterada<sup>60</sup>.

Tras la conformidad del arzobispo y enterada de ella la junta de gobierno, pudo darse por concluida la batalla, y satisfechas ambas instituciones. Aunque sin invalidar las razones esgrimidas con tesón y atrevimiento por el rector en su réplica, a saber:

“La capilla universitaria -escribía Mergelina- no es una capilla más, análoga a otras, que puedan existir. La Capilla de la Universidad constituye algo establecido desde viejos tiempos, con un valor vivo que, si en algunos momentos y en desgraciadas circunstancias pudo anularse, ha podido rehacerse (...) como determinante estricta y obligada por la Ley de Ordenación Universitaria, Ley aprobada en las Cortes en todos sus aspectos, y bien discutida en todos sus pormenores; no es pues, excelentísimo y reverendísimo señor, una mera capilla o un mero Oratorio, sino algo más vivo, porque responde a la necesidad imperiosa de dar a los alumnos la clara y evidente realidad de un sentido religioso de absoluta necesidad.

Insisto en repetir que el ámbito universitario no se circunscribe en ningún sentido, ni en ningún aspecto, ni al umbral de la Capilla, ni al umbral de Santa Cruz. Está limitado por los hitos establecidos por el ilustre fundador del Colegio, cardenal don Pedro González de Mendoza. Y nada más que esto”.

Así concluía este enojoso asunto. El rector universitario logró sensibilizar a la junta de gobierno y reclamar cuanto hasta entonces era una tradición. Para, al final, aceptar la concordia que impedía futuros incidentes.

<sup>59</sup> “Agradezco profundamente la indicación que al final de su comunicación se sirve hacerme, con referencia al apoyo de su alta Autoridad en no sé qué momentos difíciles para mí. Lo agradezco por dimanar esta magnífica actuación de quien proviene, por valorar toda su altura y por conocer cuán eficaz debió de ser. No recuerdo desgraciadamente el hecho concreto en que la asistencia valiosa de VE hubo de despejar mi situación difícil, y en este instante, me creo en el deber imperioso de rendir ante VE Rvma todo mi profundo agradecimiento por su paternal acogida, por su obsequio amistoso y cariñoso que nunca sabré valorar bastante. Es cierto, Excmo y Rmo Sr., que quienes asumimos un cargo estamos expuestos a maledicencias y a posibles tragiversaciones (sic) de su actuación. Tal vez recuerde a VE a quienes incluso investidos de especial autoridad, tuvieron, Dios los perdone, la villanía de llamarme masón. Bien conoce esto VE por su experiencia y porque en sus altísimo ministerio habrá tenido múltiples ocasiones de actuar en sentido de estas defensas. Yo, en la cortedad de mis medios, he procurado también hacerlo, y he querido encontrarme, y así se lo he pedido a Dios, ante toda calumnia que a mis oídos ha llegado, en el plano, no solo de repulsa, sino en el plano de mitigar y desvirtuar por todos los medios el valor de ella (...) Mil gracias, miles de gracias por este cariñoso recuerdo que acucia mi deseo de llegar a conocer lo que parece tengo un poco olvidado (...) pero también quiero tenga presente VE Rvma que esta actuación paternal, cariñosa, desinteresada, nobilísima, y que tan profundamente agradezco en lo íntimo de mi alma, no puede en realidad traerse, tal vez a mi juicio, a colación en el caso especialísimo que nos ocupa”.

<sup>60</sup> Folio 99.

Seis años después, los incidentes no volvieron a producirse. Así lo confirma el entierro del catedrático de Medicina, doctor Leopoldo Morales Aparicio, y vicerrector de la Universidad durante el gobierno de Cayetano de Mergelina. Cuando llega la triste noticia, su sucesor en el rectorado, el doctor Díaz Caneja, solicita del alcalde permiso para que el entierro del catedrático pase por la capilla universitaria<sup>61</sup>. Y así fue. Después del funeral celebrado en la iglesia parroquial de Santiago, correspondiente al domicilio familiar del doctor Morales, los periódicos participan, al igual que la esquila oficial de la Universidad: “que en el acto del sepelio se rezará un responso en la capilla universitaria de Santa Cruz, dándose despedida del duelo”. El empeño reivindicador de los pilares de la plaza de Santa Cruz, como espacio hasta donde salía la comitiva universitaria con su capellán, se había olvidado e indirectamente reconocía los topes de la concordia sancionada en 1951.

### ***Manifiesto Rectoral de la Confesionalidad de la Universidad***<sup>62</sup>

Excelencia Reverendísima,

Este Rectorado, en cumplimiento de lo que ofrece en la adjunta instancia se permite someter a su alta consideración, las notas que siguen, referente a su actuación en el campo de las actividades católicas.

La Universidad, consciente de su obligación en cuanto atañe a su confesionalidad, neta y estrictamente católica, no ha desaprovechado ocasión alguna en hacerla patente, y ha procurado dar a todos sus actos, absolutamente, a todos, con este sello (no tan sólo por obligación sino identificación estricta), valor especial a sus intervenciones.

La Universidad supo renovar su antigua Capilla, cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, y restablecer en ella con especial interés, un culto amplio y digno; Santa Misa diaria; actos semanales, los viernes ante el Santísimo Cristo de la Luz, titular de ella (talla maravillosa salida de la gubia del imaginero Gregorio Fernández, y rescatada de la frialdad de un Museo por la decisión de nuestro Ministro de Educación); organización de una Hermandad de Docentes bajo la advocación indicada, la que entre otros fines de devoción y caridad, invita anualmente a cuanto en Valladolid supone un valor de cultura a la celebración de Santos Ejercicios Espirituales, que se desenvuelven en el Santuario Nacional de la Gran Promesa.

La Universidad, atenta en todo momento a los grandes problemas religiosos y sociales, ha propulsado en todo cuanto le ha sido posible el avance Misional, interviniendo activamente en la consecución de afanes de tan altísimo interés, patrocinando exposiciones abriendo sus aulas, organizando ciclos de conferencias y editando a sus expensas folletos y publicaciones tendentes a estos especiales fines.

La Universidad ha aceptado y ayudado en todo momento y ante cualquier petición justificada, las insinuaciones o demandas que se le han hecho para cooperar, con todas sus fuerzas, a la exaltación, a la difusión y al logro de cuanto haya podido redundar a favor de la

<sup>61</sup> AUYA libro 2374 (Comunicaciones a inferiores, autoridades y corporaciones) fol. 139.

<sup>62</sup> AUYA legajo 1554, carpeta 4.

magna labor de Acción Católica, sin regateo alguno, prestando sus Cátedras, su Aula Magna, y en una palabra, cuantos medios tiene a su disposición, y del mismo modo, y a este tenor, ha patrocinado las aspiraciones culturales de la JOC, en su afán de formación de Bibliotecas especializadas.

La Universidad ha procurado dar a las enseñanzas obligadas por disposición de la Ley, en las Cátedras de Religión de las diversas Facultades, no sólo toda la prestancia debida, por considerarla como asignaturas de especialísimo rango, sino a más, por considerarlas totalmente superiores y siempre equiparables a cualquiera otra disciplina de las de tipo de formación meramente profesional.

La Universidad ha querido aprovechar toda ocasión para sublimar las figuras excelsas de los Santos y de los adalides católicos, y ha organizado actos de resonancia en su propio ámbito, tendentes a estos fines, por lo que ellos tienen de educador para los alumnos, y por lo que ellos tienen de justificada y honda reverencia. Y si en unos días, se sublimó como es debido la figura de San Francisco Javier o de San Juan de la Cruz, en otros días se habló del Padre Vitoria y del Padre Suárez, rindiéndoles el homenaje debido, y en otro día formula enérgica protesta ante la persecución inicua de su Eminencia el ilustre Cardenal Minzdsenty.

La Universidad, por orden de la Superioridad, instaura y crea su Colegio Mayor Universitario de Santa Cruz, y desde el primer momento estima darle un hondo y vivo sentido católico, de tal modo que, su Asesoría religiosa viene a constituir uno de los ejes, el principal, de su propia vida, y ello, Excmo. y Rvmo. Sr., tratando de embridar situaciones que, por tratarse de alumnos que han de enfrentarse con la vida, necesitan de un especialísimo trato, sumamente lleno de cuidado, como preparador de un futuro. El Colegio, sin imposición alguna, sin atisbos de obligatoriedad, tiene establecidos sus centros de Catequesis, su turno de Adoración Nocturna –que se realiza en la Capilla Universitaria–, sus actos dominicales obligados, sus Ejercicios Espirituales anuales –voluntarios– y tiende por todos los medios a conseguir una formación espiritual sólida y de especial eficacia. Para la realización de sus actos piadosos, se sirve de la Capilla Universitaria, aun cuando esta se halla erigida en edificio distinto y enmarcada en jurisdicción parroquial diferente.

El Colegio ha mantenido siempre todo el respeto y atención que le merecen las indicaciones de su Prelado, y las ha cumplido estrictamente en cuanto le ha sido posible y cuando han llegado a él de modo concreto, lo que sea y ansía cumplir y lo que puede en todo momento justificar.

La Universidad ha tenido en cuenta como obligación sentida, prestar en todo momento a cuanto ha podido suponer manifestación de culto externo, toda la asistencia por obligación y por sentimiento, considera necesarias; así, ha exaltado la celebración de la Fiesta de los Santos Patronos de las Facultades, del Santo Patrón de la Universidad, de la altísima figura de Santo Tomás de Aquino y ha querido sellar año tras años estas manifestaciones, con el solemne y emotivo actos de trasladar, a las tres de la tarde del Viernes Santo, en devota procesión la imagen del Santísimo Cristo de la Luz, a la SICM, donde bajo la presidencia de S. E. Rvma. el señor Arzobispo se ha celebrado un solemne Vía Crucis, terminado el cual, con la misma devoción, se ha vuelto la imagen a su capilla, ante la cual, en plena plaza pública el Hermano Mayor de la Hermandad de Docentes, en nombre de todos estos, y ante S. E. Rmva. el Sr. Arzobispo, ha reiterado la consagración especial y una súplica ferviente, en nombre de cuantos nos ocupamos de la enseñanza.



La Universidad, anticipándose al magno actual acontecimiento, en junio de 1942, ofrenda como peregrina, ante la Santa imagen de Nuestra Señora del Pilar, su voto ferviente asuncionista, que fue recogido y refrendado por el Excelentísimo y Reverendísimo señor Arzobispo de la Diócesis Cesaraugustana.

En 18 de junio de 1946, el Colegio Mayor Universitario de Santa Cruz (hijo vivo de la Universidad), del mismo modo se postra ante Nuestra Señora del Pilar, y pone a sus pies la expresión de su fe en la Gloriosa Asunción de Nuestra Señora, en cuerpo y alma a los cielos, voto que asimismo refrenda el Excelentísimo Arzobispo de Zaragoza, votos que hoy ornar los muros de nuestra Capilla Universitaria del Santísimo Cristo de la Luz, como expresión mantenida de nuestra fe.

La Universidad, más tarde, anima a los alumnos de su Colegio Mayor de Santa Cruz para que tomen parte en la magnífica peregrinación del SEU a Santiago de Compostela, y allá va nuestra escuadra, henchida de tanta fe y de tanto religioso y noble y digno entusiasmo que, appena no poderles seguir en el espléndido acto de penitencia a que sincera y devotamente se entregan. Yo pude verles. El reverendo padre Llanos, SJ, puede hablar mejor. El Colegio Mayor Universitario de Santa Cruz, cumplió con su deber. La Universidad supo impulsarle a este magnífico alarde.

La Universidad atenta a las magníficas y continuadas enseñanzas de Su Santidad, ha procurado darlas a conocer editando sus luminosos consejos a humanistas, investigadores, juristas y médicos, consignadas en no muy lejanos admirables discursos, ediciones ampliamente difundidas en los medios docentes del amplio Distrito confiado a nuestra Universidad. Del mismo modo, prepara con análogos fines, una copiosa edición de la Encíclica HUMANI GENERIS, próxima a ver la luz, que será ampliamente repartida.

Por último, la Universidad, en orden a sus actos de profesión católica, en fecha reciente (18 de noviembre pasado), reiteró de nuevo solemnemente, y después de celebrar un ciclo de conferencias, su Voto Asuncionista, suplicando a más a Su Santidad la proclamación de la Mediación de Nuestra Señora (ofrenda de todos los docentes que fue recibida por Vuestra Excelencia Reverendísima en el Santuario Nacional de la Gran Promesa, como expresión del Claustro Universitario y de todas las Escuelas), y que pudo motivar, ante súplica expresa Universitaria, valiosísima Bendición de Su Santidad, recibida con toda veneración y respeto que ella nos merece.

Con estas notas pretendo hacer presente a V. E. Rvdma, lo que creo pruebas patentes de la clara identificación católica de la Universidad, como cumple a sus ideales más caros, y sin que ello arguya mérito alguno, pues tan solo lo consideramos como un mero y estricto cumplimiento de deber.

Valladolid, 25 de enero de 1951. El Rector.

Excmo, Ilmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Antonio García y García, Arzobispo de Valladolid.